

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVIII EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILIS</p>	<p>Salta, 5 de mayo de 1977</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278</p>
<p>Nº 10.230</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMNISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 538</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2162

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	..	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	.	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	.	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años		\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros > 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Succionarios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción Veintefial y Deslinde . . .	\$ 350,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores \$	950,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(10 palabras)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas \$	400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 1265 del 18-4-77	— Estableciendo normas legales para títulos técnicos no docentes, de acuerdo a lo determinado por el decreto ley Nº 19.988/72	2197
S. G. de la Gob. Nº 1266 del 18-4-77	— Aceptando la renuncia presentada por la señora Adela Aráoz de De Bock, perteneciente a la planta permanente del Area de Frontera - Tartagal	2198
M. de Economía Nº 1267 del 18-4-77	— Ampliando a la suma de \$ 800.000, el importe de \$ 300.000 que en concepto de Caja Chica le fuera acordado a la Dirección General de Decuaría ..	2198

	Pág.
M. de Economía Nº 1268 del 19-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Martín Antonio de los Ríos, al cargo de Secretario de Estado de Asuntos Agrarios	2198
M. de Gobierno Nº 1269 del 19-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Humberto D'Andrea, al cargo de Secretario de Estado de Municipalidades	2199
M. de Gobierno Nº 1270 del 19-4-77 — Quedando asumido por el Capitán de Navío (R) Dn. Roberto Augusto Ulloa, el mando gubernativo de la Provincia de Salta	2199
S. G. de la Gob. Nº 1271 del 20-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el C. P. N. D. Ernesto Mario Cataldi, al cargo de Ministro de Bienestar Social	2199
S. G. de la Gob. Nº 1272 del 20-4-77 — Designando en el cargo de Ministro de Bienestar Social, al Capitán de Fragata D. Marcelo Coll ..	2199
M. de Economía Nº 1273 del 20-4-77 — Autorizando a la Administración General de Aguas de Salta a contratar en forma directa con la Casa Casasco de la Capital Federal, la adquisición de 60 rollos de papel amoniacal negro, por un total de \$ 355.320	2199
M. de Gobierno Nº 1274 del 21-4-77 — Designando a personal en el cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión"	2200
S. G. de la Gob. Nº 1275 del 22-4-77 — Dando por concluida la misión que como acto de servicio, venía cumpliendo el señor Coronel D. Raúl Ernesto di Pasquo	2201
S. G. de la Gob. Nº 1276 del 22-4-77 — Designando en el cargo de Ministro de Gobierno Justicia y Educación al Capitán de Fragata (RE) D. René Julio Davids	2201
M. de Gobierno Nº 1277 del 22-4-77 — Encargando interinamente la Cartera de Economía a S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll	2201
M. de Gobierno Nº 1278 del 22-4-77 — Encargando interinamente el mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (RE) Julio René Davids	2201
S. G. de la Gob. Nº 1279 del 25-4-77 — Quedando asumido por parte del Capitán de Navío (R) D. Roberto Augusto Ulloa, el mando gubernativo de la Provincia	2202
M. de Gobierno Nº 1280 del 26-4-77 — Designando al señor Tenl. (R) Dn. Rodolfo Aldo Juncosa, en el cargo de Secretario de Estado de Municipalidades	2202
S. G. de la Gob. Nº 1281 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el señor Coronel (R) D. Julio Sergio Jovanovics, al cargo de Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal	2202
S. G. de la Gob. Nº 1282 del 26-4-77 — Designando al E.P.N. Dn. Federico Gustavo Camauer, en el cargo de Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal	2202
S. G. de la Gob. Nº 1283 del 26-4-77 — Derogando el decreto Nº 1166/77 y aceptando la renuncia presentada por el señor Elio Rodolfo Alderete, de la Dirección General de Planeamiento	2202
M. de Economía Nº 1284 del 26-4-77 — Encomendando al Ministerio de Economía la atención de la 4ª Reunión Nacional de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería a efectuarse en esta ciudad	2203
M. de Economía Nº 1285 del 26-4-77 — Autorizando el traslado del Director de Comercio Lic. Nicolás Severo Ortiz, a la República del Paraguay, a quien acompañarán periodistas y fotógrafo	2203
M. de Gobierno Nº 1286 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. José Rafael Beltrán, al cargo de Sub-Auxiliar - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	2204
M. de Gobierno Nº 1287 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Hugo Norberto Vaquer, al cargo de Sub-Adjutor, Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	2204

	Pag.
M. de Gobierno Nº 1288 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora María Nieves Expósito de Gómez Rincón, al cargo de Adjutor - Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	2204
M. de Gobierno Nº 1289 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Presentación Ibarra de Vargas, quien se desempeñaba como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Los Blancos (Dpto. Rivadavia) dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas ..	2204
M. de Gobierno Nº 1290 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	2205
M. de Gobierno Nº 1291 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por la señora Leticia Estela Palacios de Gareca de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas quien se desempeñaba como auxiliar en la Oficina Seccional de la localidad de Pichanal	2205
M. de Gobierno Nº 1292 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Carlos Antonio Gallardo, al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2205
M. de Gobierno Nº 1293 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Adolfo Ortega, al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2206
M. de Gobierno Nº 1294 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Anival Dalmito Ramírez, al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2206
M. de Gobierno Nº 1295 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Carlos Adolfo Centeno, al cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2206
M. de Gobierno Nº 1296 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. (Médico) Roberto Oscar de Pietro, al cargo de Oficial Ayudante - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	2206
M. de Gobierno Nº 1297 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. José Armando Catalano, al cargo de Profesor - Personal Docente de Policía de la Provincia	2207
M. de Gobierno Nº 1298 del 26-4-77 — Aceptando renuncia y designando al doctor Roberto Frías, como Profesor - Personal Docente de Policía de la Provincia	2207
M. de Gobierno Nº 1299 del 26-4-77 — Declarando vacante el cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular Dn. Víctor Hugo Galván ..	2207
M. de Gobierno Nº 1300 del 26-4-77 — Declarando vacante un cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular Dn. Angel Custodio López	2208
M. de Gobierno Nº 1301 del 26-4-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Leonardo Tebes	2208
M. de Gobierno Nº 1302 del 26-4-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Rosario Francisco Lara	2208
M. de Gobierno Nº 1303 del 26-4-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Rosario Ríos	2209
M. de Gobierno Nº 1304 del 26-4-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Cabo 1º - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Martín Rufino Royano	2209
M. de Gobierno Nº 1305 del 26-4-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Nieves Emydio Gonza	2209
M. de Gobierno Nº 1306 del 26-4-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Sub-Oficial Mayor - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Primo Balvín Arias	2210

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1307 del 26-4-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Ceferino Martín Rodríguez	2210
M. de Gobierno Nº 1308 del 26-4-77 — Disponiendo la destitución por cesantía, del Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia Dn. Federico Ramiro Barboza	2210
M. de Gobierno Nº 1309 del 26-4-77 — Designando en el cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, al señor Oscar Inigo	2211
M. de Gobierno Nº 1310 del 26-4-77 — Dejando sin efecto la adscripción de la Escribana Rita Kaminsky de Melleretzky al Registro Notarial Nº 36 y adscribese a la misma al Registro Notarial Nº 57	2211
M. de Gobierno Nº 1311 del 26-4-77 — Promoviendo al empleado Dn. Wilfredo Trigo Michel, Personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación	2212
M. de Gobierno Nº 1312 del 26-4-77 — Promoviendo al grado de Alcaide Mayor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia al actual Alcaide señor José Servando Machaca	2212
M. de Gobierno Nº 1313 del 26-4-77 — Modificando el decreto Nº 203 del 6-IV-76, dejando establecido que la designación del C.P.N. Moisés Néstor Gallo Castellanos, es en el cargo de Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia	2212
M. de Gobierno Nº 1314 del 26-4-77 — Disponiendo la clausura definitiva de la Oficina Seccional Nº 3105, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, que funcionaba en dependencias de la Maternidad Luisa Bernal de Villar	2213
M. de Gobierno Nº 1315 del 26-4-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Sergio Roberto Alvarado, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno	2213
S. G. de la Gob. Nº 1316 del 26-4-77 — Designando al doctor Sergio Roberto Alvarado, en el cargo de Secretario General de la Gobernación	2213
M. de Gobierno Nº 1317 del 26-4-77 — Encargando interinamente la Cartera de la Secretaría de Estado de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Municipalidades Tte. Cnl. (RE) D. Rodolfo Aldo Juncosa	
M. de Gobierno Nº 1318 del 27-4-77 — Declarando asueto administrativo en el municipio de Rosario de Lerma, durante el día 28 de abril del año en curso	2214
M. de Economía Nº 1319 del 27-4-77 — Pagando la suma de \$ 1.000.000, a favor de la Dirección General Agropecuaria, con cargo a la Cuenta Valores a Regularizar - Entregada a Cuenta de Presupuesto	2214
M. de Economía Nº 1320 del 27-4-77 — Aprobando la Resolución Nº 491/77 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2214
M. de Economía Nº 1321 del 29-4-77 — Autorizando al Banco de Préstamos y Asistencia Social a liquidar al personal comprendido en el convenio colectivo de trabajo para el personal bancario las nuevas remuneraciones fijadas por el Decreto Nacional Nº 703/77	2215
M. de Economía Nº 1322 del 29-4-77 — Aprobando las nuevas escalas de jerarquización para el personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social	2215
M. de Economía Nº 1324 del 29-4-77 — Aprobando la Licitación Pública de la obra: Línea Primaria de 33 Kw. Potrerillos-Las Piedritas-El Tala-El Ceibal y Estructuras para Estaciones Transformadoras, convocada el 28-11-75 por A. G. A. S.	2216

EDICTO DE MINA

Nº 27292 — David Celso Plaza	2217
Nº 27291 — David Celso Plaza	2217
Nº 27290 — Dirección General de Fabricaciones Militares	2217
Nº 27289 — Dirección General de Fabricaciones Militares	2217
Nº 27288 — Dirección General de Fabricaciones Militares	2217

LICITACION PUBLICA**Pág.**

Nº 27279 — A. G. A. S.	2217
Nº 27235 — A. G. A. S.	2217

EDICTO CITATORIO

Nº 27311 — Leandro Rosel Palermo	2218
Nº 27298 — Pedro Lucio Lera	2218
Nº 27225 — Mercedes Natividad Mamani	2218
Nº 27219 — Pedro Nolasco Carrales	2218
Nº 27202 — Dionisio Alanís	2218
Nº 27201 — José Armando Gutiérrez y Remigia Benigna Chachagua	2218
Nº 27200 — Tomasa López de Gutiérrez	2218

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 27236 — Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Dirección General de Rentas Sección Apremios vs. Humberto y Joaquín Lajad	2219
Nº 27216 — Por Francisco A. Segovia, Juicio: Direc. Gral. de Rentas de la Provincia vs. Lanusse Eugenio D.	2219

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 27330 — Fuentealba Berta Isabel del Carmen Díaz Reta de	2219
Nº 27324 — Primitiva Barraza de Mercado	2219
Nº 27323 — Ramón Pachado	2219
Nº 27321 — Arnobio Lindor Domínguez	2219
Nº 27317 — Rómulo Santiago Guerrero	2219
Nº 27315 — Padilla Susana Aguirre	2220
Nº 27314 — Ignacio Cecilio Flores	2220
Nº 27309 — Lucía Gutiérrez de Alarcón	2220
Nº 27299 — Alarcón, Feliciano Sánchez de	2220
Nº 27293 — Omar Gabriel Roberto	2220
Nº 27281 — Domingo Alberto Altamira	2220
Nº 27278 — Julio Gerónimo	2220
Nº 27277 — Prudencio Salinas	2220
Nº 27276 — Marcos Marín	2220
Nº 27270 — Jeannette Elizabeth Cadir Méndez	2220
Nº 27268 — Cury Francisca Ponce de	2220
Nº 27264 — Vilca Lázaro	2220
Nº 27253 — Zárate Uño Augusto	2221
Nº 27252 — Manuel Díaz	2221
Nº 27244 — Jova Agustina Guitián Ramos de Castrillo	2221
Nº 27242 — Nicolasa Candelaria Correa de Nazar	2221
Nº 27238 — Mateo Vicente	2221
Nº 27232 — Berbel Antonio	2221
Nº 27230 — Roberto Guaymás	2221
Nº 27229 — Belindo Rojas	2221
Nº 27228 — Fernando Vaca	2221
Nº 27227 — Teresa de Jesús Sosa de Bignon	2221
Nº 27226 — Mariscal Ortega Alejandro	2221
Nº 27224 — Canchi María	2222
Nº 27223 — Saade Naím	2222
Nº 27222 — Nery Gerónimo	2222
Nº 27211 — Luis Ricciuti	2222
Nº 27195 — Abud Jacobo Abraham	2222
Nº 27194 — Mariano Russo, Rosalía Russo de Osán y René Alejo Osán	2222
Nº 27193 — Germinal Motta	2222
Nº 27192 — Zenón Fernández y Susana Jáuregui Urmendia	2222
Nº 27189 — Rocco o Roque Palombi	2222

REMATE JUDICIAL

Nº 27312 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Miranda Francisco vs. Iradiz Betty D. de y otro	2222
Nº 27308 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ing Salta S.R.L. vs. Argañaraz Ramón de y otro	2223

	Pág.
Nº 27297 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Medrano Evaristo Amado	2223
Nº 27296 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Emilio Espelta o Carlos A. Xamena	2223
Nº 27295 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Carlos Adán González	2223
Nº 27232 — Por José Zapia. Juicio: Dirección General de Rentas vs. Mendoza M. Esther y otro	2223
Nº 27231 — Por José Zapia. Juicio: Dirección Gral. de Rentas vs. María Y. Haydée y otro	2223

POSESION VEINTENAL

Nº 27261 — Vicente Arquati	2224
Nº 27221 — Aparicio Ramón c/Fassola, Eugenio Armonía	2224

CITACION A JUICIO

Nº 27322 — Rosario Victorio Yapura	2224
Nº 17190 — Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada, La Unica vs. Abeldaño Rosa Ermelinda	2224
Nº 27188 — Francisco Electo Echazú	2224

ADICION DE APELLIDO

Nº 27331 — Roxana Cieri Soto	2224
------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27329 — Asociación Vecinal de Fomento - Joaquín V. González, para el día 29-5-77 ...	2225
Nº 27328 — Los Parrales S.A., para el día 27-5-77	2225
Nº 27326 — Liga Embarcacionense de Fútbol, para el día 23-5-77	2225
Nº 27325 — Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta, para el día 20-5-77	2225
Nº 27313 — N.O.A. S.A., para el día 21-5-77	2226
Nº 27310 — Club Sportivo Comercio, para el día 15-5-77	2226
Nº 27275 — Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S. A., para el día 30-5-77	2226

RESOLUCION GENERAL

Nº 27327 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Resolución Nº 71	2226
---	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 18 de abril de 1977

DECRETO Nº 1265

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de establecer las normas legales que impone el régimen nacional de validez de títulos, en concordancia con las disposiciones contenidas en el decreto nacional Nº 1606/74, referido a la determinación de alcances y reconocimiento nacional de títulos técnicos no docentes, expedidos por establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Consideranse, títulos técnicos no docentes, a los efectos del decreto ley nacional Nº 19.988/72 y de la ley provincial Nº 4548/73,

a todos aquellos títulos, certificados y diplomas de carácter profesional que se extienden por estudios completos efectuados en carreras, ciclos o cursos especiales, pertenecientes al nivel terciario no universitario y a la enseñanza media, así como en ciclos o cursos de formación profesional, excluyéndose en todos los casos a los destinados al solo ejercicio profesional de la enseñanza.

Art. 2º — Se considerarán válidos en el orden provincial, los títulos técnicos no docentes, expedidos por establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, que en cada caso el organismo nacional o provincial competente, determine de conformidad con el decreto ley número 19.988/72.

Art. 3º — Los títulos técnicos no docentes mencionados en el artículo anterior, deberán contener por lo menos:

a) Nombre del establecimiento que lo otorga y su jurisdicción;

- b) Nombre y apellido y datos de identidad del egresado;
- c) Constancia de su validez mediante la inserción de la leyenda "Estudios con la validez establecida por el decreto ley nacional número 19.988/72 y su régimen provincial concordante";
- d) Firma de las autoridades que expiden el título y legalización del mismo, por parte del organismo jurisdiccional competente.

Art. 4º — La validez de los títulos técnicos no docentes, nacionales y provinciales, tendrá plena vigencia en esta Provincia, al quedar satisfechos los requisitos del artículo precedente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Gotta
Avila Alemán

Salta, 18 de abril de 1977

DECRETO Nº 1266

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 09-0643/77.

VISTO la renuncia presentada por la señora Adela Aráoz de De Bock al cargo de clase 02, categoría 17, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Area de Frontera Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que para realizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace necesario dictar el acto administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del día 3 de marzo de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora Adela Aráoz de De Bock, L. C. Nº 4.893.897 al cargo de clase 02, categoría 17, perteneciente a la planta permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, a partir del día 3 de marzo de 1977.

Art. 2º — Tomen conocimiento las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Gotta

Salta, 18 de abril de 1977

DECRETO Nº 1267

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-01685/77.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales Dirección General Agropecuaria solicita se incremente el importe asignado en concepto de "Caja Chica"; y

CONSIDERANDO:

Que la suma acordada en tal concepto mediante decreto Nº 3746/76, resulta insuficiente para atender los gastos que la citada repartición debe hacer frente para el normal desenvolvimiento de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase a la suma de pesos 800.000,- (Ochocientos mil pesos) el importe de \$ 300.000,- (Trescientos mil pesos) que en concepto de Caja Chica le fuera acordado mediante decreto 3746/76 a la Dirección General Agropecuaria, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar" Fondos de Caja Chica - Decreto 8450/54 - Ejercicio 1977 - Dirección General Agropecuaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Gotta
De los Ríos

Salta, 19 de abril de 1977

DECRETO Nº 1268

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Martín Antonio de los Ríos, L. E. Nº 8.168.760, al cargo de Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Cornejo
Gotta

Salta, 19 de abril de 1977

DECRETO Nº 1269

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto D'Andrea, L. E. número 7.243.673, al cargo de Secretario de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Gotta

Salta, 19 de abril de 1977

DECRETO Nº 1270

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la designación del suscripto como Gobernador de la Provincia de Salta, dispuesta por el Poder Ejecutivo de la Nación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, Capitán de Navío (R) Dn. ROBERTO AUGUSTO ULLOA, el mando gubernativo de la Provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
di Pasquo
Gotta

Salta, 20 de abril de 1977

DECRETO Nº 1271

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el C.P.N. D. Ernesto Mario Cataldi, L. E. Nº 8.163.655, al cargo de Ministro de Bienestar Social, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
di Pasquo
Gotta (Int.)

Salta, 20 de abril de 1977

DECRETO Nº 1272

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Ministro de Bienestar Social, al Capitán de Fragata D. Marcelo Coll, Clase 1932, L.E. Nº 5.139.938 a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Gotta

Salta, 20 de abril de 1977

DECRETO Nº 1273

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-79802/77.

VISTO el pedido de autorización formulado por la Administración General de Aguas de Salta para contratar en forma directa la compra de 60 rollos de papel amoniacal para tomar copias de planos a efecto de licitar las obras "Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la Ciudad de Salta" y "Planta Potabilizadora Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal", cuyos proyectos fueron ejecutados por Obras Sanitarias de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la licitación y ejecución de las obras referidas reviste primerísima prioridad y eminente interés público especialmente bajo el aspecto sanitario, por lo que resulta imprescindible imprimir a los trámites pertinentes la máxima celeridad para que los objetivos propuestos puedan concretarse al más breve plazo;

Que en tales circunstancias el caso presente encuadra en las causales de excepción que fundan la contratación directa, previstas en el inciso A) del Art. 27 del decreto ley Nº 705/75 (t. o. 1972);

Que es jurisprudencia constante y sostenida del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia que la evaluación de las razones de oportunidad, mérito y urgencia competen al Poder Administrador, habiéndose expedido con igual criterio en las presentes actuaciones en dictamen Nº 19710/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a contratar en forma directa con la Casa CASASCO de la Capital Federal, la adquisición de 60 (sesenta) rollos de papel amoniacal negro de 1 m. de ancho por 50 m. de largo a \$ 5.922,- cada uno o sea un total de \$ 355.320,- (Trescientos cincuenta y cinco mil trescientos veinte pesos) sujeto a ajuste por mayor o menor cantidad de rollos o mejora de precio, destinados a tomar copias de los planos de las obras "Nueva Planta Depuradora de Líquidos

Cloacales de la Ciudad de Salta" y "Planta Potabilizadora Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal", cuyos proyectos originales fueron ejecutados por Obras Sanitarias de la Nación.

Artículo 2º — Impútese el gasto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 8: Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal \$ 177.660,00 y al Parcial 2, Subparcial 5: Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en Ciudad de Salta, \$ 177.660,00 - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Gotta
Alemán

Salta, 21 de abril de 1977

DECRETO Nº 1274

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44-231.961.

VISTO la nota Nº 165 de fecha 21-III-77, mediante la cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita designación de personal en el cargo de Agente de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición se efectúa de conformidad con las prescripciones del artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258, contándose asimismo con el pertinente informe de la Dirección General de Administración de Personal (fs. 5);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión" por el término de seis (6) meses conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258; a partir del día en que tome servicios y en las vacantes que se consignan:

- 1) Raúl Rubén del Milagro Aguirre, C. 1956, D.N.I. Nº 12.712.931, en vacante por renuncia de Dn. Gustavo José Sarapura (P. 1508).
- 2) Mario Edelmiro Albornoz, C. 1950, M. I. Nº 8.283.212, en vacante por retiro voluntario de Dn. José Ignacio Aguaysol (P. 1610).
- 3) Miguel Angel Altamirano, C. 1954, D.N.I. Nº 10.640.471, en vacante por renuncia de Dn. Héctor Darío Villarreal (P. 1635).
- 4) Oscar Roberto Altamiranda, C. 1952, D.N.I. Nº 10.486.812, en carácter de reingreso y en vacante por retiro voluntario de Dn. Francisco Cruz Calderón (P. 1701).
- 5) Ernesto Angel Aparicio, C. 1954, D.N.I.

- Nº 11.283.304, en vacante por renuncia de Dn. Adolfo Lizarazu (P. 1714).
- 6) Carlos Alberto Arias, C. 1949, M. I. número 6.611.085, en vacante por renuncia de Dn. Salvador Juan Mentasana (P. 3582).
- 7) Julio Ricardo Arizmendi, C. 1954, D.N.I. Nº 11.475.067, en carácter de reingreso y en vacante por retiro voluntario de Dn. Ciriaco Eleuterio Delgado (P. 1792).
- 8) Bernardo César Barboza, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.010, en vacante por retiro voluntario de Dn. Juan Carlos Farfán (P. 1842).
- 9) Ernesto Barrera, C. 1954, D.N.I. número 11.039.790, en vacante por retiro voluntario de Dn. Zoilo Gómez (P. 1889).
- 10) Hugo Fernando Calisaya, C. 1951, D.N.I. Nº 10.124.724, en vacante por retiro voluntario de Dn. Juan Dionisio López (P. 1931).
- 11) Diógene José Céspedes, C. 1955, D.N.I. Nº 11.611.424, en vacante por retiro voluntario de Dn. Oscar Julio Díaz (P. 1938).
- 12) Hugo René Choque, C. 1957, D.N.I. número 13.414.573, en vacante por retiro voluntario de Dn. Fortunato Sánchez (P. 1962).
- 13) Alberto Hermunio Dodero, C. 1956, D.N.I. Nº 12.461.070, en vacante por retiro voluntario de Dn. Manuel Liverato Paz (P. 2027).
- 14) Juan Reinaldo Domínguez, C. 1952, D.N.I. Nº 10.582.218, en vacante por retiro voluntario de Dn. Ramón Román Romano (P. 2047).
- 15) Miguel Antonio Figueroa, C. 1950, M. I. Nº 8.341.299, en vacante por retiro voluntario de Dn. Ramón Ponce (P. 2073).
- 16) Roque Celedonio Gómez, C. 1955, D.N.I. Nº 11.616.087, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Damián Antonio Ontiveros (P. 2099).
- 17) Julio Vicente Guaymás, C. 1953, D.N.I. Nº 11.038.805, en vacante por retiro voluntario de Dn. Juan Guzmán (P. 2152).
- 18) Daniel Pastor Guerra, C. 1956, D.N.I. Nº 12.957.817, en vacante por retiro voluntario de Dn. Leopoldo Acosta (P. 2164).
- 19) César Horacio Gutiérrez, C. 1958, D.N.I. Nº 13.028.443, en vacante por retiro voluntario de Dn. Genaro Alejo González (P. 2192).
- 20) Fermín Dante Gutiérrez, C. 1952, D.N.I. Nº 10.216.968, en vacante por retiro voluntario de Dn. Enrique Mamaní (P. 2284).
- 21) Sergio Roberto Guzmán, C. 1956, D.N.I. Nº 11.989.459, en vacante por retiro voluntario de Dn. Carlos Albino Pua (P. 2350).
- 22) René Armando Helguero, C. 1956, D.N.I. Nº 12.305.001, en vacante por retiro voluntario de Dn. Saturnino Mamaní (P. 2386).
- 23) Daniel Darío Járeguí, C. 1956, D.N.I. Nº 12.776.255, en vacante por retiro voluntario de Dn. Santos Ignacio Quinteros (P. 2479).
- 24) Norberto Liendro, Clase 1954, D.N.I. número 11.080.402, en vacante por renuncia de Dn. Marcos Antonio Fernández (P. 2531).
- 25) Héctor Teodoro López, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.973, en vacante por retiro voluntario de Dn. Santos Carlos Vilca (P. 2541).
- 26) Héctor Carlos Mérida, C. 1955, D.N.I. Nº 11.943.202, en vacante por retiro voluntario de Dn. Julio Elias Vivas (P. 2542).

ta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 1º de abril de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo.- e) 29-4 al 12-5-77

O. P. Nº 27253 T. Nº 13538

Alberto López, Juez interino de 3ª Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Zárate Uño, Augusto (Expte. Nº 44.045/75) por treinta días para que hagan valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 22 de abril de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 28-4 al 11-5-77

O. P. Nº 27252 T. Nº 13540

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en juicio "Sucesorio de Manuel Díaz", Expte. Nº 29.907/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante diez (10) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 28-4 al 11-5-77

O. P. Nº 27244 T. Nº 13529

El doctor Alberto López, Juez (interino) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Jova Agustina Guitián Ramos de Castrillo, para hacer valer sus derechos. Publicación Edictos 10 días. Salta, 19 de abril de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 28-4 al 11-5-77

O. P. Nº 27242 T. Nº 13527

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña NICOLASA CANDELARIA CORREA DE NAZAR, Expte. Nº 64.483/76, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones diez días. Salta, 21 de abril de 1977. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27238 T. Nº 13522

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Mateo Vicente - Sucesorio" Expte. Nº 48.704/77, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. Salta, 26 de abril de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27232 T. Nº 13511

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, en Expte. nº 64.315/76, "Sucesorio de: BERBEL, ANTONIO", cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. Secretaria, 24 de marzo de 1977. Esc. Oscar Román, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27230 T. Nº 13514

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, en Expte. Nº 64.162/76, Sucesorio de ROBERTO GUAYMAS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, abril 20 de 1977. Julio C. Ovejero López, Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27229 T. Nº 13515

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación a cargo del Dr. Oscar Gustavo Koehle cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de BELINDO ROJAS, (Expte. 53208/77) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese, diez días. Secretaría. Salta, 25 de abril de 1977. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27228 T. Nº 13517

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación a cargo del Dr. Alberto López cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de FERNANDO VACA, (Exp. 48615/77) para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Secretaría. Salta, 22 de abril de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00 e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27227 T. Nº 13516

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación a cargo del Dr. Alberto López (Int.) cita y emplaza a quienes, como herederos o acreedores, se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de Teresa de Jesús Sosa de Bignon, (Expediente nº 44980/75), para que comparezcan a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Secretaría. Salta, 31 de marzo de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27226 T. Nº 13518

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días a hacer valer sus derechos en el Sucesorio de Mariscal Ortega, Alejandro, Expte. nº 29.917/77, bajo apercibimiento de ley.

Publicación diez días. — Salta, 20 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27224 T. Nº 13509

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. Alberto López, en autos caratulados: "CANCHI, María - Sucesorio", expte. nº 48.019/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 15 de Abril de 1977. Secretario Dr. Omar Alberto Carranza.

Imp. \$ 400,00 e) 26-4 al 9-5-77

O. P. Nº 27223 T. Nº 13510

El Dr. Gustavo Koehle, Juez de Ira, Instancia C. C. 2da. Nominación en los autos: "Sucesorio de SAADE, NAIM", Expte. Nº 53.255/77, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Secretaría. Salta, 20 de abril de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,00 e) 26-4 al 9-5-77

O. P. Nº 27222 T. Nº 13507

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Nery, Gerónimo - Sucesorio", Expediente Nº 29.749/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publíquese por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 14 de abril de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 26-4 al 9-5-77

O. P. Nº 27211 T. Nº 13496

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de Luis Ricciuti, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 12.668/76. — Salta, 19 de abril de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 25-4 al 6-5-77

O. P. Nº 27195 T. Nº 13487

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Abud Jacobo Abraham (expediente Nº 9055/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 8 de marzo de 1977. El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y en El Economista. — Javier Lovaglio, secretario.

Imp. \$ 400. e) 25-4 al 6-5-77

O. P. Nº 27194

T. Nº 13486

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores Mariano Russe, Rosalía Russo de Osán y René Alejo Osán, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, expediente Nº 27.800/63. — Salta, 13 de abril de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 22-4 al 5-5-77

O. P. Nº 27.193

T. Nº 13485

El doctor Alberto López, Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germinal Motta, Sucesorio", expediente Nº 46.139/77, por el término de treinta días, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril de 1977. — Publicación: 10 días. — Dra. Adriana Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 22-4 al 5-5-77

O. P. Nº 27192

T. Nº 13484

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos caratulados "Sucesorio de Zenón Fernández y Susana Jáuregui Urmendia", expediente Nº 9676/73, cita por treinta días a herederos y acreedores de los causantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días: Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 18 de marzo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400. e) 22-4 al 5-5-77

O. P. Nº 27189

T. Nº 13481

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rocco o Roque Palombi", expediente Nº 4849/63, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de los diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán. 3 de febrero de 1977. — Noemí Barrera B. de Pérez, secretaria.

Imp. \$ 400. e) 22-4 al 5-5-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27312

T. Nº 13581

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 6 de mayo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos: Ejecutivo "MIRANDA Francisco vs. IRADIZ BETTY D. de y IRADIZ PEDRO". Expte. Nº 4.706/76. Secretaria: Dr. Agustín de Escalada Yriondo. Remataré: Sin Base, una Heladera familiar marca "COLUMBIA" gabinete Nº 51349, revisar: en Talcahuano Nº 145, en horario comercial y una

- 27) Mario Alberto Morales, C. 1956, D.N.I. Nº 12.220.319, en vacante por renuncia de Dn. Julio Ricardo Arizmendi (P.2558).
- 28) José Osvaldo Peque, Clase 1953, D.N.I. Nº 11.004.102, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Ricardo Horacio Páez (P. 2610).
- 29) Guillermo Antonio Pucci, C. 1954, D.N.I. Nº 11.538.387, en vacante por retiro voluntario de Dn. Juan Cancio Palacios (P. 2688).
- 30) Héctor Hugo Ríos, C. 1955, D.N.I. número 11.944.681, en vacante por retiro voluntario de Dn. Juan Luis Díaz (P.2742).
- 31) Cesario Inocencio Sajama, C. 1952, D.N.I. Nº 10.519.531, en vacante por renuncia de Dn. Alberto González (P.2761).
- 32) Rafael Jesús Sánchez, Clase 1957, D.N.I. Nº 12.842.944, en vacante por renuncia de Dn. José Luis Varela (P.2796).
- 33) Luis Angel Sarapura, Clase 1957, D.N.I. Nº 13.318.133, en vacante por renuncia de Dn. Oscar Manuel Romero (P.2877).
- 34) Rogelio Solís, Clase 1952, D.N.I. número 10.581.271, en vacante por retiro voluntario de Dn. Ramón Carlos (P.2928).
- 35) Justo Félix Soto, Clase 1956, D.N.I. número 12.409.070, en vacante por renuncia de Dn. Carlos Roque Lizondo (P.2974).
- 36) Mario Timoteo Zapana, Clase 1952, D.N.I. Nº 10.451.248, en vacante por renuncia de Dn. Ricardo Alberto Cardozo (P.3158).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación (I) y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación (I).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Alvarado
Gotta (Int.)

Salta, 22 de abril de 1977

DECRETO Nº 1275

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que al señor Coronel D. Raúl Ernesto di Pasquo, quien se venía desempeñando como Ministro de Gobierno, Justicia y Educación de la Provincia, a partir del 9 de junio de 1976, designado por decreto Nº 1138, se le ha asignado un nuevo destino por parte de la autoridad militar; y

CONSIDERANDO:

Que, consecuentemente cabe dictar el instrumento administrativo que de por concluida la misión que como acto de servicio venía cumpliendo en las aludidas funciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dáse por concluida la misión que, como acto de servicio, venía cumpliendo el señor Coronel D. Raúl Ernesto di Pasquo, M.I. Nº 4.789.989, Clase 1929, dándosele las gracias por los importantes y onerosos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Gotta

Salta, 22 de abril de 1977

DECRETO 1276

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, al Capitán de Fragata (R.E.) D. René Julio Davids, Clase 1922, L. E. Nº 3.958.341 a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Gotta

Salta, 22 de abril de 1977

DECRETO Nº 1277

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el viaje en misión oficial a realizar por el señor Ministro de Economía, hasta la Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario encomendar interinamente la citada Cartera de Estado, al señor Ministro de Bienestar Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, a S. S. el señor Ministro de Bienestar Social, Capitán de Fragata Dn. Marcelo Coll, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Gotta

Salta, 22 de abril de 1977

DECRETO Nº 1278

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el viaje en misión oficial a realizar por el suscrito hasta la Capital Federal; y,

CONSIDERANDO:

Que con tal motivo, se hace necesario enco-

mendar el Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente el mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R.E.) Julio René Davids y mientras dure la ausencia del suscrito.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll Arias

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1279

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el suscripto de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1280

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el cargo de Secretario de Estado de Municipalidades se encuentra vacante por renuncia del anterior titular; y

CONSIDERANDO:

Que por tal circunstancia, se hace menester proveer de titular al mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor Tcnl. (R) Dn. Rodolfo Aldo Juncosa, M. I. Nº 7.214.194, en el cargo de Secretario de Estado de Municipalidades, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1281

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel (R) D. Julio Sergio Jovanovics, Clase 1919, M. I. Nº 3.953.015 al cargo de Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal, a partir de la fecha del presente decreto; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1282

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al E. P. N. Dn. Federico Gustavo Camauer, Clase 1933, D. N. I. Nº 4.114.352, en el cargo de Delegado del señor Gobernador en la Capital Federal, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1283

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo establecido en el decreto 1166 del 13 de abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

La renuncia presentada por el señor Elio Rodolfo Alderete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto 1166/77, a partir del 13 de abril del corriente año.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Elio Rodolfo Alderete, L. E. número 4.373.679, al cargo Clase 02, Cat. 20 de la Dirección General de Planeamiento, a cargo del despacho de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Minist. de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Gotta (I.)

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1284

Ministerio de Economía

VISTO la 4ª Reunión Nacional de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería a realizarse en esta ciudad del 5 al 8 de mayo próximo; y,

CONSIDERANDO:

Que para la realización de esta reunión es necesario disponer la afectación del material humano y elementos de trabajo que permitan brindar un eficiente apoyo a la tarea a realizar;

Que para ello deben adoptarse los recaudos que aseguren una eficiente organización, la que se encomienda al Ministerio de Economía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encomiéndase al Ministerio de Economía la atención de la 4ª Reunión Nacional de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, a efectuarse entre el 5 y el 8 de mayo de 1977 en esta ciudad.

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, créase una Comisión que tendrá a su cargo coordinar por el Gobierno de la Provincia la atención y realización de la 4ª Reunión de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, la que quedará integrada por los siguientes funcionarios y cesará en su cometido una vez finalizada la reunión de referencia:

Coordinador General Dr. Sergio Alvarado

Coordinador Ayudante Sr. Guillermo González Bonorino

Secretario Técnico Enólogo Oscar Rafael Azárate.

Secretario Ejecutivo Agrón. Wenceslao Cornejo

Prosecretaria Sra. Stavruła Sofía Skirianos de Postigo.

Art. 3º — Los Ministerios de Gobierno, Justicia y Educación, de Bienestar Social y Secretaría General de la Gobernación prestarán todo el apoyo humano y material que el Ministerio de Economía solicite para su logro.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno, Justicia y Educación y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1285

Ministerio de Economía

VISTO la nota Nº 104 remitida al Ministerio de Economía por el Subsecretario de Desarrollo Industrial de la Nación por la que hace conocer la inquietud de autoridades de la vecina República del Paraguay de mantener entrevistas con funcionarios del Centro y Noroeste de la República Argentina, para encarar la realización en forma conjunta de trabajos dentro del campo de la actividad industrial; y,

CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa se concreta como consecuencia de la reciente visita que efectuara al vecino país el Excmo. señor Presidente de la Nación, Teniente General Jorge Rafael Videla;

Que una reunión de esta naturaleza no hace más que reafirmar los lazos de confraternidad entre ambos países y a la vez mantener contactos tendientes a encarar actividades de interés común;

Que a tal efecto el Gobierno de la Provincia designa en su representación al señor Director de Comercio, Lic. Nicolás Severo Ortiz, quien se reunirá con los representantes de las provincias del centro y noroeste de la República Argentina para su posterior entrevista con autoridades del vecino país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado del Director de Comercio, Lic. Nicolás Severo Ortiz, L. E. Nº 8.168.378 a la República del Paraguay utilizando los servicios de un avión de la Provincia, a quien acompañarán los periodistas, Alberto Carlos Torres de la Puerta, pertenecientes a la Dirección General de Prensa de la Gobernación, L. E. Nº 7.702.476, y el fotógrafo de la misma Carlos Alberto Thwaites Durán, L. E. Nº 4.097.745, a los fines indicados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a las Habilitaciones de Pagos del Ministerio de Economía y de la Dirección General de Prensa de la Gobernación, con imputación a las respectivas Unidades de Organización el importe equivalente en moneda argentina según el cambio del día del dólar estadounidense en el mercado libre correspondiente a cuatro (4) días de viáticos a favor del funcionarios y periodistas consignados en el artículo anterior, de acuerdo con la escala prevista en los anexos 1 y 2 del decreto nacional Nº 5788/72, con cargo de oportuna rendición de cuenta y en carácter de excepción al decreto provincial número 930/58.

Art. 3º — Con intervención del Banco Provincial de Salta (Oficina de Cambios) procedase al cambio de moneda argentina a dólares estadounidenses, hasta los importes resultantes.

Art. 4º — Autorízase el traslado a la República del Paraguay de la Delegación referida en el artículo 1º y de los tripulantes y mecánicos

del avión provincial que sean necesarios entre los días 27 y 30 de abril del año en curso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll Arias
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1286

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50 - 26.842.

VISTO la renuncia presentada por el Sub-Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. José Rafael Beltrán; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente del rubro, el citado organismo solicita se disponga la aceptación de dicha renuncia, motivada por razones particulares, a partir del 1º-IV-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor José Rafael Beltrán, al cargo de Sub-Auxiliar, Clase 06 - Personal Subalterno de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a partir del día 1º de abril de 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1287

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50-26.886.

VISTO la renuncia por razones particulares presentada por el Sub-Adjutor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, Dn. Hugo Norberto Vaquer; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 18 de abril del año en curso, la citada Dirección General solicita se acepte la dimisión presentada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Hugo Norberto Vaquer, al cargo de Sub-Adjutor, Clase 06 - Personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de

la Provincia, a partir del día 14 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1288

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 50-26850.

VISTO la renuncia presentada por la Adjutor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, señora María Nieves Expósito de Gómez Rincón, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente del rubro, el citado organismo solicita se acepte la dimisión presentada, a partir del 1º-IV-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril de 1977, la renuncia presentada por la señora María Nieves Expósito de Gómez Rincón, al cargo de Adjutor, Clase 06 - Personal Superior de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1289

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 52-33.906.

VISTO la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Los Blancos, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Presentación Ibarra de Vargas, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del expediente del rubro, la citada Dirección General, solicita se acepte dicha dimisión, a partir del día 1º-III-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora Presentación Ibarra de Vargas, L. C. Nº 0.660.716, al cargo de Categoría 1, Clase 02, quien se desempeñaba como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Los Blancos (Dpto. Rivadavia), dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1290

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 50-26.836.

VISTO las renunciaciones presentadas por personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, corrientes a fs. 2/3 del expediente del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la citada Dirección General solicita se disponga la aceptación de las mismas, a partir del 1º-IV-77, en razón de acogerse el personal dimitente a los beneficios jubilatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Seguridad de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir del día 1º de abril de 1977 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios:

Adjutor Mayor Dn. Isidoro Yapura,

Ayudante Mayor Dn. Antonio Manuel Quiñones

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1291

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 52-32.725

VISTO la renuncia presentada por la Auxiliar

de la Oficina Seccional de la localidad de Pichanal, dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Leticia Estela Palacios de Gareca; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, del expediente del rubro, la citada Dirección General solicita se acepte la dimisión presentada, a partir del 21-3-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 21 de marzo de 1977, la renuncia presentada por la señora Leticia Estela Palacios de Gareca, al cargo de Categoría 3, Clase 02, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, quien se desempeñaba como Auxiliar en la Oficina Seccional de la localidad de Pichanal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1292

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expte. Nº 44-232.828

VISTO la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Antonio Gallardo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 188, de fecha 5-4-77, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del 1º de abril de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril de 1977, la renuncia presentada por el señor Carlos Antonio Gallardo, C. 1953, D.N.I. nº 10.582.632, al cargo de agente (L.6004/P. 2922), clase 06 Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Compañía de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Dauids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1293

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 44-233.590

VISTO la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Ortega; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, del expediente del rubro, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del 5-4-77, mediante el dictado del decreto pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de abril de 1977, la renuncia presentada por el Agente (L.6245/P. 2419), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Ortega, clase 1949, M.I. nº 7.850.773, quien revistaba en el Destacamento Vaqueros dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1294

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 44-232.890

VISTO la renuncia presentada por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Aníbal Dalmiro Ramírez; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 187, de fecha 5-4-77, Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 1º de abril de 1977;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de abril de 1977, la renuncia presentada por el señor Aníbal Dalmiro Ramírez, C. 1957, D.N.I. nº 13.118.716, al cargo de Agente (L. 5659/P. 4036), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1295

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 44-232.822

VISTO la renuncia por razones particulares, presentada por el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Adolfo Centeno; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 185, de fecha 4-4-77, Jefatura de Policía solicita se acepte la renuncia presentada, a partir del día 5-4-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 5 de abril de 1977, la renuncia presentada por el señor Carlos Adolfo Centeno, C. 1949, M. I. nº 7.615.672, al cargo de Agente (L. 5318/P. 3705), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, quien revistaba en el Departamento Personal (D.1).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1296

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 44-232.423

VISTO la renuncia presentada por el Oficial Ayudante Médico de Policía de la Provincia, Dn. Roberto Oscar De Pietro; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota nº 181, de fecha 31-3-77, Jefatura de Policía solicita se disponga la aceptación de la dimisión presentada, a partir del día 1-4-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de abril de 1977, la renuncia presentada por el doctor (médico) Roberto Oscar De Pietro, al cargo de oficial ayudante (L. 4734/P. 515), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Unidad Regional Norte, Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1297

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44 - 233.544

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Armando Catalano, al cargo de profesor —clase 05— personal docente de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que atento a las razones expresadas por el dimitente, Jefatura de Policía solicita a fs. 2 del expediente del rubro, se disponga la aceptación de dicha renuncia, a partir del 30-III-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 30 de marzo de 1977, la renuncia presentada por el doctor José Armando Catalano, clase 1935, M.I. Nº 6.490.335, al cargo de profesor (L. 3135/P. 4104), clase 05, personal docente de Policía de la Provincia, quien se desempeñaba en el dictado de la cátedra de Derecho Penal, con cuatro (4) horas semanales en la Escuela de Cadetes "General Güemes".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1298

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44 - 233.857

VISTO la renuncia presentada por el doctor Roberto Frías, personal docente de Policía de la Provincia, como profesor de la cátedra de Derecho Constitucional de la Escuela de Cadetes "General Güemes"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 202 de fecha 13-IV-77 Jefatura de Policía solicita se acepte dicha dimisión a partir del día 31 de marzo de 1977, disponiéndose asimismo su designación para el dictado de la materia Derecho Penal, por re-

nuncia del profesor doctor José Armando Catalano;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 31 de marzo de 1977, la renuncia presentada por el doctor Roberto Frías, clase 1933, M.I. número 7.229.785, al cargo de profesor (L. 2909/P. 4106), clase 05, personal docente de Policía de la Provincia, de la cátedra de Derecho Constitucional, con cuatro (4) horas semanales de la Escuela de Cadetes "General Güemes".

Art. 2º — Designase a partir del día 31 de marzo de 1977, al doctor Roberto Frías, clase 1933, M.I. Nº 7.299.785, como profesor (clase 05, personal docente) de la cátedra de Derecho Penal, con cuatro (4) horas semanales, en la Escuela de Cadetes "General Güemes" de la Policía de la Provincia, y en vacante por renuncia del doctor José Armando Catalano.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1299

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44 - 233.561

VISTO la nota Nº 565/77 cursada por la comisaría Seccional Primera de Policía de la Provincia, en la que comunica el fallecimiento del agente de esa dependencia, don Víctor Hugo Galván; y,

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, Jefatura de Policía solicita mediante nota Nº 200 de fecha 12-IV-77, se dicte el instrumento legal por el cual se declara vacante el cargo mencionado, a partir del 3-IV-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante, a partir del 3 de abril de 1977, el cargo de agente (L. 6077/P. 2148), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular, don Víctor Hugo Galván, clase 1945, M. I. Nº 8.172.747, quien revistaba en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1300

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44 - 232.453

VISTO la nota Nº 338, del 28-III-77, mediante la cual la División de Bomberos de Policía de la Provincia comunica el fallecimiento del agente don Angel Custodio López; y,

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, Jefatura de Policía solicita a fs. 2 del expediente del rubro, se declare la vacante del cargo de referencia, a partir del 27-III-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante, a partir del día 27 de marzo del año en curso, el cargo de agente (P. 3440), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular (L. 5060), don Angel Custodio López, clase 1952, D.N.I. Nº 10.451.871, quien revistaba en la División Bomberos, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1301

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nros. 96 - 606.532/10 y 44 - 221.167

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el agente de Policía de la Provincia, don Leonardo Tebes, de conformidad con lo establecido por la ley número 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 198 y resolución Nº 325, ambas de fecha 11-IV-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente Nº 44 - 221.167, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de mayo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del agente (L. 2431/P. 2676) clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Leonardo Tebes, clase 1928, M. I. Nº 3.910.551, con revista en la comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de treinta mil ciento diecisiete pesos (\$ 30.117) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1302

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nros. 96 - 606.618/10 y 44 - 223.029

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el agente de Policía de la Provincia, don Rosario Francisco Lara, de conformidad con lo establecido por la ley Nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 194 y resolución Nº 313, ambas de fecha 6-IV-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44 - 223.029, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de mayo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del agente (L. 3313/P. 2176) clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Rosario Francisco Lara, clase 1920, M. I. Nº 3.953.551, con revista en la Comisaría Nº 23 de Guachipas, con un haber de retiro mensual de treinta mil setenta y siete pesos (\$ 30.077) de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1303

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nros. 96 - 607.203/10 y 44 - 223.804

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario efectuada por el agente de Policía de la Provincia don Rosario Ríos de conformidad con lo establecido por la ley Nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 191 y resolución Nº 316, ambas de fecha 6-IV-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44 - 223.804, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de mayo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del agente (L. 2423/P. 1902), don Rosario Ríos, clase 1934, M. I. Nº 7.233.689, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de \$ 41.885 (cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco pesos), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1304

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nros. 96 - 607.357/10 y 44 - 224.701

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el cabo primero

de Policía de la Provincia, don Martín Rufino Royano, de conformidad con lo establecido por la ley Nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 186 y resolución Nº 310, ambas de fecha 5-IV-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44 - 224.701, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de mayo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del cabo primero L. 1395/P. 1063), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Martín Rufino Royano, clase 1927, M. I. Nº 7.210.868, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de cincuenta y dos mil setecientos un pesos (\$ 52.701), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1305

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nros. 96 - 606.777/10 y 44 - 225.416

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el sargento de Policía de la Provincia, don Nieves Emydio Gonza, de conformidad con lo establecido por la ley número 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 195 y resolución Nº 314, ambas de fecha 6-IV-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro petitionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º

de mayo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del sargento (L. 2979/P. 897) clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Nieves Emydio Gonza, clase 1933, M.I. Nº 7.231.204, con revista en la Compañía de Infantería, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de cincuenta y tres mil setecientos noventa y un pesos (\$ 53.791), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley número 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1306

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nros. 89 - 607.815/13 y 44 - 228.070

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el suboficial mayor de Policía de la Provincia, don Primo Balvín Arias, de conformidad con lo establecido por la ley Nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 193 y resolución Nº 318, ambas de fecha 6-IV-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44 - 228.070, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de mayo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del suboficial mayor (L. 3165/P. 835), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Primo Balvín Arias, clase 1929, M.I. Nº 7.217.273, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, dependiente de la Unidad Regional Centro, con un haber de retiro mensual de ochenta y cuatro mil trescientos treinta pesos (\$ 84.330), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secreta-

rios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1307

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Exptes. Nros. 96 - 607.715/10 y 44 - 226.624

VISTO la solicitud de pase a situación de retiro voluntario, efectuada por el agente de Policía de la Provincia, don Ceferino Martín Rodríguez, de conformidad con lo establecido por la ley Nº 4609; y,

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 192 y resolución Nº 317, ambas de fecha 6-IV-77, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11 del expediente Nº 44 - 226.624, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de mayo de 1977, el pase a situación de retiro voluntario; a favor del agente (L. 3445/P. 2423), clase 06, personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Ceferino Martín Rodríguez, clase 1928, M.I. Nº 7.214.537, con revista en la Comisaría Nº 16 de Coronel Moldes, con un haber de retiro mensual de cuarenta y cuatro mil ochenta pesos (\$ 44.080), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1308

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44 - 226.132

VISTO el sumario administrativo Nº 117/77, instruido por Jefatura de Policía de la Provincia, en contra del agente don Federico Ramiro Bar-

boza, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante nota Nº 171 y resolución Nº 297 ambas de fecha 29-III-77, Jefatura de Policía solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, en mérito a la gravedad de la falta imputada al mismo y atento a lo dictaminado por asesoría letrada de ese organismo;

Que a fs. 41 corre el dictamen emitido por Fiscalía de Gobierno, quien comparte el criterio sustentado precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir del día 8 de enero de 1977, del agente (L. 5579/P. 3953), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Federico Ramiro Barboza, clase 1956, D.N.I. número 12.794.185, con revista en la Comisaría Nº 23 de Guachipas, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62, inciso a) de la ley Nº 4491/72 del Personal Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1309

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 44 - 232.135

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Jefatura de Policía de la Provincia, por nota Nº 168, de fecha 25-III-77, solicita la designación en el cargo de agente del señor Oscar Inigo, a fin de que el mismo preste servicio en la Banda de Música dependiente de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que si bien el causante no se encuentra comprendido en lo prescripto por el artículo 191, inciso b) punto 7) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, su inclusión en los cuadros policiales es necesaria dado la escasez de personal que existe en la Banda de Música, teniendo en cuenta que el nombrado completó sus estudios de saxofón en la Escuela de Música de la Provincia;

Que por otra parte tal petición se efectúa de conformidad con las prescripciones del artículo 197 de la mencionada reglamentación, contándose asimismo con el pertinente informe de la Dirección General de Administración de Personal a fs. 3 de estos obrados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha que tome servicio, en el cargo de agente, clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5) de Policía de la Provincia, al señor Oscar Inigo, clase 1939, M. I. número 7.283.392, para la Banda de Música dependiente de ese organismo, en "comisión" por el término de seis (6) meses, conforme a lo establecido por el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y en vacante por destitución por cesantía de don Oscar Reynaldo Juárez (P. 2856).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1310

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 41 - 17.557

VISTO el pedido formulado por la escribana Rita Kaminsky de Melleretzky, en el sentido de que se disponga su adscripción al Registro Notarial Nº 57, y a la vez su desadscripción del Registro Notarial Nº 36; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, se cuenta con la conformidad prestada por el titular del Registro Notarial Nº 57, escribano Carlos Alberto Baldi y con el pertinente informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la escribana Rita Kaminsky de Melleretzky, clase 1937, M. I. Nº 3.604.165, al Registro Notarial Nº 36 del cual es titular la escribana Elva Delia Morales de Morales.

Art. 2º — Adscribase a la escribana Rita Kaminsky de Melleretzky, clase 1937, M. I. número 3.604.165, al Registro Notarial Nº 57, del cual es titular el escribano Carlos Alberto Baldi, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084, Código del Notariado de la provincia de Salta.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1311

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41 - 15.976

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Ministerio del rubro, gestiona el descongelamiento del cargo de categoría 10, clase 11 de ese Departamento de Estado, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios personal que prestaba servicio en Mayordomía; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de responsabilizar y encomendar las tareas de esa sección, se procedió a encargar las funciones de mayordomo mediante resolución Nº 228 de fecha 24-XI-76, al empleado categoría 5, clase 11, don Wilfredo Trigo Michel, por ser quien seguía en el orden jerárquico respecto a dicho personal;

Que desde la fecha en que el mismo ocupa tales funciones, ha demostrado capacidad y responsabilidad en las mismas, razón por la cual y a los efectos de regularizar su situación, se hace necesario disponer la promoción del mismo a la categoría 10, clase 11, Personal de Servicio;

Que a fs. 3 vta., las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto, informan favorablemente con respecto a las presentes actuaciones, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el decreto ley Nº 16/76;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Descongélese un cargo de categoría 10, clase 11, Personal de Servicio en el presupuesto de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 1, Ministerio, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º del decreto ley Nº-16/76.

Art. 2º — Promuévese al empleado categoría 5, clase 11, don Wilfredo Trigo Michel, M.I. Nº 7.275.940, al cargo de categoría 10, clase 11, Personal de Servicio del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1), descongelado por el artículo anterior, a partir del día 1º de abril de 1977 y en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Davids
Gotta**

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1312

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 50 - 26781

VISTO la nota de fecha 22-III-77, mediante el cual la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, solicita la supresión de un

cargo de sub-prefecto en el presupuesto de la repartición y se reemplace por un cargo de alcaide mayor; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece al propósito del organismo recurrente, de promover al alcaide, señor José Servando Machaca, al grado inmediato superior, lo cual estaría relacionado con las responsabilidades en las funciones asignadas al mismo;

Que a fs. 1 vta. la Dirección General de Presupuesto y Finanzas indica el procedimiento que debe seguirse, a los fines de posibilitar dicha promoción;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de abril del año en curso, al grado de alcaide mayor (clase 06, Personal Superior de Seguridad) de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al actual alcaide de igual personal y dependencia, señor José Servando Machaca.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, suprimiéndose un cargo de sub-prefecto, clase 06, personal superior de Seguridad y creándose en su reemplazo un cargo de alcaide mayor de igual personal y dependencia, a partir del 1º de abril de 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Davids
Gotta
Alvarado**

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1313

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 54 - 1019

VISTO el decreto Nº 203 de fecha 6-IV-76, por el cual se designa al contador público nacional Moisés Néstor Gallo Castellanos, en el cargo de inspector general de Personas Jurídicas de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones el funcionario de referencia solicita se modifique la denominación de su nombramiento por el de director general de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia;

Que Fiscalía de Gobierno (fs. 6) y la Dirección General de Administración de Personal (fs. 8) encuentran razonable y justificado el pedido, de conformidad, con los términos contenidos en el artículo 6º del decreto ley 4583/73;

Que en mérito a las opiniones favorables emitidas, puede procederse al dictado del decreto

pertinente, dejándose asimismo establecido que dicha modificación no alcanza a la categoría presupuestaria del cargo (categoría 23 - 02);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 203 del 6-IV-76, dejándose establecido que la designación del C.P.N. Moisés Néstor Gallo Castellanos, en el cargo de director general de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, en mérito a las razones arriba enunciadas y sin que ello signifique variación alguna en la categoría presupuestaria del cargo (cat. 23 - 02).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1314

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 52-28.037.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas solicita se disponga la clausura definitiva de la Oficina Seccional Nº 3105, dependiente de ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 196 de fecha 16-VII-76, dictada por la citada Dirección General, se dispuso el cese de funcionamiento de dicha Oficina Seccional para efectivizar la entrega del local que la misma ocupaba en dependencias de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar", a requerimiento de la Secretaría de Estado de Salud Pública y ante urgentes necesidades de ese organismo;

Que a fs. 1 se hace notar que la supresión del servicio mencionado no ocasionará inconvenientes mayores, por cuanto el mismo será brindado por otras oficinas similares ubicadas en la zona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 16-VII-76, la clausura definitiva de la Oficina Seccional Nº 3105 dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, que funcionaba en dependencias de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" y en mérito a las razones arriba enunciadas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secreta-

rios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Gotta
Alvarado

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1315

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Sergio Roberto Alvarado, L.E. Nº 4.415.371, al cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Gotta

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1316

Secretaría General de la Gobernación

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor Sergio Roberto Alvarado, Clase 1943, L. E. Nº 4.415.371 en el cargo de Secretario General de la Gobernación, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids

Salta, 26 de abril de 1977

DECRETO Nº 1317

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 1315/77 por el cual se acepta la renuncia del doctor Sergio Roberto Alvarado al cargo de Secretario de Estado de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de la Secretaría de Estado de Gobierno, al señor Secretario de Estado de Municipalidades Tte. Cnl. (RE) D. Rodolfo Aldo Juncosa, a partir de la fecha y hasta tanto se designe su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 27 de abril de 1977

DECRETO Nº 1318

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el día 28 de abril del año en curso se celebra un nuevo aniversario de la Batalla de Rosario de Lerma; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, la comuna de esa localidad ha organizado distintos actos en conmemoración de tan histórica gesta;

Que consecuentemente, deben adoptarse las medidas que hagan posible una participación plena de la población en los actos programados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase asueto administrativo en el municipio de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, durante el día 28 de abril del año en curso, por las razones arriba enunciadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado

Salta, 27 de abril de 1977

DECRETO Nº 1319

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 1284 de fecha 26 de abril del año en curso por el que se encomienda al Ministerio de Economía la atención de la 4ª Reunión Nacional de Ministros y Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario arbitrar las medidas tendientes a disponer de los fondos que permitan hacer frente a los gastos que demande la realización del citado evento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de \$ 1.000.000,- (Un millón de pesos) a favor de la Dirección General Agropecuaria, con cargo a la cuenta Valores a Regularizar - Entrega a Cuenta de Presupuesto - Dirección General Agropecuaria, Ejec-

cicio 1977, para que con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión haga frente a los gastos que le indique la comisión creada por el artículo 2º del decreto número 1284/77.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado

Salta, 27 de abril de 1977

DECRETO Nº 1320

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - 17485/77.

VISTO la Resolución Nº 491 de fecha 9 de marzo de 1977 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que se amplía en 90 días corridos el plazo contractual de la obra Nº 1343 "Construcción Escuela Provincial Nº 197 de Corralito - Dpto. San Martín", a cargo de la Empresa Caraparí S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de plazo acordada por el organismo comitente se funda en que en épocas de lluvias se tornan intransitables los caminos para la extracción de áridos para la obra, mayor volumen de obra por cambio de estructura de HºAº para adecuar la misma a las disposiciones de construcciones antisísmicas y falta de provisión de agua para la ejecución de los trabajos por haberse secado la laguna que proveía el citado líquido;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 491/77 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 9 de marzo de 1977 - Resolución Nº 491 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28, Nº 17485/77. VISTO: ...CONSIDERANDO: ...Por ello, el Jefe del Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a cargo del despacho, Resuelve: Artículo 1º — Ampliar en noventa (90) días calendario el plazo contractual de la obra Nº 1343 "Construcción Escuela Provincial Nº 197 de Corralito - Dpto. San Martín", a cargo de la Empresa Caraparí S.R.L. Art. 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítense las actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Art. 3º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. C.P.N. Mateo R. Requena, Jefe Dpto. Administrativo Contable, Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia a cargo de despacho".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gober-

nación y Secretario de Estado de Obras Públicas.
Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Gotta
Alemán

Salta, 29 de abril de 1977

DECRETO Nº 1321

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13752/77.

VISTO el expediente de la referencia en el que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización para liquidar al personal los sueldos fijados por el Decreto Nacional Nº 703/77;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nacional Nº 703/77 aprueba las nuevas escalas de remuneraciones para el personal amparado por el convenio bancario;

Que de acuerdo al artículo 22 de la Ley número 5.115, es de aplicación en el Banco de Préstamos y Asistencia Social el mencionado convenio;

Que el Decreto Nº 703/77 absorbe cualquier aumento legal o convencional otorgado con anterioridad al 1º-3-77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a liquidar al personal comprendido en el convenio colectivo de trabajo para el personal bancario las nuevas remuneraciones fijadas por el Decreto Nacional Nº 703/77.

Art. 2º — Las nuevas remuneraciones absorben el aumento que por compensación jerárquica fuera acordado para los meses de enero y de febrero del corriente año.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, se imputará al rubro principal "Personal", de-

biendo tramitarse posteriormente la respectiva ampliación presupuestaria.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Gotta
Alemán (I.)

Salta, 29 de abril de 1977

DECRETO Nº 1322

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13751/77.

VISTO el pedido efectuado por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, por el que solicita aprobación de las escalas de Jerarquización de su Personal; y

CONSIDERANDO:

Que al estar el mismo regido por Convenio, ha quedado marginado de la Ley Provincial Nº 5102 del 1-2-77, en la cual se establecían incrementos al personal de la Administración Pública Provincial;

Que las escalas propuestas han sido elaboradas de conformidad con la aplicada por el Banco Provincial de Salta al personal de su dependencia;

Que en las mismas se refleja el espíritu de Jerarquización, dispuesta en el ámbito provincial, por lo que se hace necesario aprobar para estar acorde con los niveles Nacionales y Provinciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las nuevas escalas de Jerarquización para el personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cargos	Remuner. Básica	Compens. Funcional	Remun. Total
Gerente General	125.991	54.009	180.000
Sub Gerente General	118.406	52.594	171.000
Gerente Departamental	107.886	50.114	158.000
Sub Gerente Dptal. de 1ra.	103.973	46.027	150.000
Sub Gerente Dptal. de 2da.	99.834	42.166	142.000
Sub Gerente Dptal. de 3ra.	94.433	38.567	133.000
Jefe Principal de Dpto.	88.316	31.684	120.000
Jefe de Dpto. de 1ra.	82.445	32.553	115.000
Jefe de Dpto. de 2da.	78.040	31.960	110.000
Jefe de Dpto. de 3ra.	73.638	31.362	105.000
2do. Jefe de Dpto. de 1ra.	69.234	25.766	95.000
2do. Jefe de Dpto. de 2da.	67.031	22.969	90.000
2do. Jefe de Dpto. de 3ra.	65.075	19.925	85.000
Jefe de División de 1ra.	60.425	14.575	75.000
Jefe de División de 2da.	57.980	12.020	70.000
Jefe de División de 3ra.	53.332	11.668	65.000
2do. Jefe de División de 1ra.	51.131	4.569	55.700
2do. Jefe de División de 2da.	48.928	4.372	53.300
2do. Jefe de División de 3ra.	46.482	4.168	50.650
Jefe de Sección	41.588	3.362	44.950
Ayudante de Firma	39.142	1.008	40.150

Cargos	Remuner. Básica	Compens. Funcional	Remun. Total
PERSONAL DE ORDENANZAS			
Mayordomo General	58.958	4.742	63.700
Mayordomo de Ira.	51.131	3.669	54.800
Jefe de Movilidad	51.131	3.669	54.800
PERSONAL DE MAESTRANZA			
Jefe de Pers. y Obrero y Maest.	58.958	4.742	63.700
Jefe de Equipo de 2da.	36.697	3.668	40.365

Art. 2º — Las escalas precedentes serán de aplicación, exclusivamente, a las remuneraciones correspondientes a los meses de enero y febrero ppdo., siendo luego absorbidas por las remuneraciones que surgen de la aplicación del Decreto Nacional Nº 703/77.

Art. 3º — La retribución por todo concepto (inclusive gastos de representación) del Presidente, no podrá ser inferior a la remuneración mensual establecida para el Gerente General, incrementada en un 10%.

Art. 4º — El gasto que origine la aplicación de las escalas se atenderá con fondos propios del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 5º — La ampliación presupuestaria que resulte necesaria se cubrirá con transferencia a tomarse del Presupuesto de Explotación, para reforzar el Presupuesto de Funcionamiento.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Gotta
Aleman (I.)

Salta, 29 de abril de 1977

DECRETO Nº 1324

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 34-62.482/75.

VISTO la licitación pública de la obra "Línea primaria de 33 kv. Potrerillos - Las Piedritas - El Tala - El Ceibal y Estructuras para Estaciones Transformadoras", realizada por la Administración General de Aguas de Salta el 28 de noviembre/75, con un presupuesto oficial de pesos 11.411.243, en virtud de autorización conferida por Dto. Nº 2948/76; y,

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes empresas por los montos que se indican:

Ord.	Empresa	Monto de Oferta	% Aum.
1.	Empresa Constructora Giacomo Fazio S.A.	\$ 11.974.342	4,934
2.	Conciel S.A.	\$ 16.918.320	48,26

Que del estudio y análisis practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la formulada por la Empresa Constructora Giacomo Fazio S.A., por la cantidad de pesos 11.974.342 (Once millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos), equivalente a un aumento del 4,934 % del presupuesto oficial de \$ 11.411.243;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de las Resoluciones Nros. 7036/76 y 10881/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los Arts. 3º y 51º del Dto. Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Línea primaria de 33 kv. Potrerillos - Las Piedritas - El Tala - El Ceibal y Estructuras para Estaciones Transformadoras" convocada el 28 de noviembre de 1975 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 11.411.243, en virtud de autorización conferida por Dto. Nº 2948/75.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa Constructora Giacomo Fazio S.A., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de \$ 11.974.342 (Once millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos) equivalente a un aumento del 4,934 % del presupuesto oficial de \$ 11.411.243, de acuerdo a su propuesta presentada en la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria.

Art. 4º — Impútese el gasto a la partida: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 6, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 10, Línea 33 kv. Potrerillos - El Tala - El Ceibal. Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Gotta
Aleman

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 27292

T. Nº 3731

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, David Celso Plaza, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9541-P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Campana Horco (PR), se mide 4.850 m. az. 93º15' hasta el punto PP., desde allí 10.000 m. az. 26º hasta el punto 1; 2.000 m. az. 116º hasta el punto 2; 10.000 m. az. 206º hasta el punto 3; 2.000 m. az. 296º hasta el PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva minera. Salta, 24 de febrero de 1977. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.950

e) 2 al 13-5-77

O. P. Nº 27291

T. Nº 3735

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, David Celso Plaza, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9544-P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Campana Horco (PR), se mide 8.700 m. az. 103º30' hasta el punto PP., desde allí se mide 10.000 m. az. 26º hasta el punto 1; 2.000 m. az. 116º hasta el punto 2; 10.000 m. az. 206º hasta el punto 3; 2.000 m. az. 296º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva minera. Salta, 24 de febrero de 1977. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.950

e) 2 al 13-5-77

O. P. Nº 27290

T. Nº 3734

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9546-D, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Campana Horco (PR), se mide 3.125 m. az. 79º hasta el punto PP., desde allí se mide 10.000 m. az. 26º hasta el punto 1; 2.000 m. az. 116º hasta el punto 2; 10.000 m. az. 296º hasta el punto 3; 2.000 m. az. 296º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva minera. Ley 19059/71. Salta, 24 de febrero de 1977. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.950

e) 2 al 13-5-77

O. P. Nº 27289

T. Nº 3733

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9547-D, ha solicitado en el departamento de Guachipas,

cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Campana Horco (PR) se mide 3850 m. az. 273º30' hasta el PP., desde allí 2.000 m. az. 296º hasta el punto 1; 10.000 m. az. 26º hasta el punto 2; 2.000 m. az. 116º hasta el punto 3; 10.000 m. az. 206º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva minera. Salta, 24 de febrero de 1977. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.950

e) 2 al 13-5-77

O. P. Nº 27288

T. Nº 3732

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9548-D, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Campana Horco (PR) con azimut de 99º50' se mide 6750 m. hasta el punto PP., desde allí 10.000 m. az. 26º hasta el punto 1; 2.000 m. az. 116º hasta el punto 2; 10.000 m. az. 206º hasta el punto 3 y por último 2.000 m. az. 296º hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva minera Ley 19059/71. Salta, 24 de febrero de 1977. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.950

e) 2 al 13-5-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27279

F. Nº 3729

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de mayo de 1977 a las 11 horas, para contratación y ejecución de la obra: "AMPLIACION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES PARA VILLA 9 DE JULIO Y OTROS SECTORES DE LA CIUDAD CAPITAL", con presupuesto oficial de pesos 13.634.000,00 (Trece millones seiscientos treinta y cuatro mil pesos).

Lugar de Apertura: San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450.-

e) 29-4 al 9-5-77

O. P. Nº 27235

F. Nº 3727

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

A.G.A.S.

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de mayo de 1977 a las 11 horas para contratación y ejecución de la obra: "PROVISION DE AGUA CORRIENTE-CISTERNA DE 600 m3 Y RED DISTRIBUIDORA EN BARRIO 244 VIVIENDAS EN CAMPO CASTAÑARES - SALTA - CAPITAL", con presupuesto oficial de \$ 14.931.439 (Catorce millones novecientos treinta y un mil

cuatrocientos treinta y nueve pesos).
Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.
Precio del Pliego de condiciones: \$ 3.244,00

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 27-4 al 5-5-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27311 F. Nº 13579
Ref. Expte. Nº 34-72462/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LEANDRO ROSEL PALERMO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 30 has. del inmueble Fracción Finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", lote Nº 20, catastro 5117, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 15,75 ls/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral. de Aguas de Salta, 22 de abril de 1977.
Imp. \$ 900,00 e) 4 al 17-5-77

O. P. Nº 27298 T. Nº 1247
Ref. Expte. Nº 34-74169/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor PEDRO LUCIO LERA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,9550 has. del inmueble Parcela 8, Manzana 54, Catastro Nº 206, con una dotación de 0,029 l/seg., y para una superficie de 0,0450 has. de la Parcela 9, Manzana 54, Catastro Nº 810 con una dotación de 0,024 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río, inmuebles ubicados en el Departamento de Cafayate. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1977.
Sin cargo e) 2 al 13-5-77

O. P. Nº 27225 T. Nº 1235
Ref.: Expte. Nº 34-76720/76. s.o.a.p.

A los efectos de que dé cumplimiento al Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita MERCEDES NATIVIDAD MAMANI, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0194 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 21 A, Parcela nº 3, catastro 1688 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,010 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración Gral de Aguas de Salta, 22 de abril de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Sin Cargo e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27219 T. Nº 13504
Ref.: Expte. nº 34-72463/76.- s.o.c.a.p.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el Señor PEDRO NOLASCO CARRALES, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 8 Has. del inmueble denominado Finca Viniacos, catastro nº 449 del Departamento de Chicoana; con una dotación de 4,200 l/seg. a derivar del Arroyo Viniacos, margen izquierda, por acequia sin nombre. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación, A.G.A.S.

Imp. \$ 900,00 e) 26-4 al 9-5-77

O. P. Nº 27202 F. Nº 1233
Ref.: Expte. Nº 34-76708/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Dionisto Alanís, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,1200 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 29, parcela Nº 15, catastro Nº 11 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,063 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de abril de 1977.
Sin cargo. e) 25-4 al 6-5-77

O. P. Nº 27201 F. Nº 1232
Ref.: Expte. Nº 34-76715/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Armando Gutiérrez y Remigia Benigna Chachagua, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0150 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 64, parcela 23, catastro Nº 1974 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0078 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de abril de 1977.

Sin cargo. e) 25-4 al 6-5-77

O. P. Nº 27200 F. Nº 1231
Ref.: Expte. Nº 34-76716/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Tomasa López de Gutiérrez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0500 hectárea del inmueble identificado como parcela Nº 19, sección "B", manzana Nº 8, catastro Nº 691 del Departamento de

Cafayate, con una dotación de 0,026 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de abril de 1977.

Sin cargo.

e) 25-4 al 6-5-77

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 27236

T. Nº 13521

Por: GUSTAVO A. BOLLINGER

Remate Administrativo con base

El día 12 de mayo de 1977 (aunque fuera inhabil) a horas 10,30 en calle España 625 1er. Piso Sección Asesoría Letrada, D.G. de Rentas, remataré con la base equivalente a las 2/3 de la valuación fiscal los siguientes bienes inmuebles ubicados en Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Provincia de Salta. 1º Inmueble Catastro Nº 178 que limita: Norte con R.J. Rivelli; Sud: P. Cruz; Este: Camino Nacional; y Oeste: Herederos Alvarado, Base \$ 52.376,- 2º Inmueble Catastro Nº 300, ubicado en el mismo pueblo de Coronel Moldes Dpto. La Viña, limita al Norte: J. Ramón de Zavala; al Este: Eusebio Mesones y Ricardo Díaz; al Sud: Callejón separativo de Viciación de Iradi; y Oeste: el mismo Callejón que lo separa de Agustín Aguirre y Lubín Arias, Base \$ 32.000,- Señala 30% a cuenta precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 5% a cargo

del comprador. Ordena: Dirección General de Rentas Sección Apremio vs. Humberto y Joaquín Lajad (Suc. de Juan B. Lajad) Deuda por transmisión Gratuita de Bienes. Edictos 10 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Por más informes al Martillero en Caseros 374 Tel. 14304.

Imp. \$ 960,00

e) 27-4 al 10-5-77

O. P. Nº 27216

T. Nº 13503

Por: FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA

Lote de terreno en esta ciudad

El día 5 de mayo de 1977 (aunque fuera inhabil), a horas 18, en Oficina del Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos de la D.G. de Rentas, sito en España 625 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 30.400,00 importe de las 2/3 de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle Aniceto Latorre entre R. de Siria y Maipú. Medidas: Frente 8,95 x 34,96m. de fondo N. Catastral: Sec. G., Manz. 11, Parc. 15, Catastro nº 2665 que le corresponde al demandado por Título inscripto en Libro R. 1º T.G., Folio 313, Asiento 410 del R.I. Ordena. D.G. de Rentas en Juicio "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Lanuse, Eugenio D. -cobro Impuesto Inmobiliario" Expediente de Apremio nº 53.411/74. Señala: 20% en el acto y a cuenta de precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Francisco Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 960,-

e) 26-4 al 5-5-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 27330

T. Nº 13597

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., en los autos "FUENTEALBA BERTA ISABEL DEL CARMEN DIAZ RETA DE, Sucesorio", Exp. Nº 48653/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Economista por el término de diez días. Salta, abril de 1977. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 5 al 18-5-77

O. P. Nº 27324

T. Nº 13594

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña: PRIMITIVA BARRAZA DE MERCADO, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Expediente Nº 24.678/76, Sucesorio. San Ramón de la Nueva Orán, abril 20 de 1.977. Dra. Noemí B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 5 al 18-5-77

O. P. Nº 27323

T. Nº 13593

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito

Judicial del Norte, cita a los acreedores y herederos de don RAMON PACHADO, a fin de que hagan valer sus derechos, en Expte. Nº 24.988/77. Secretaría, Dra. Noemí B. de Pérez. San Ramón de la Nueva Orán, 25 de abril de 1977.

Imp. \$ 400,00

e) 5 al 18-5-77

O. P. Nº 27321

T. Nº 13591

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ARNOBIO LINDOR DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 64.312/76, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Salta, noviembre 24 de 1976. Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-5-77

O. P. Nº 27317

T. Nº 13589

El doctor Alberto López, Juez interino del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Rómulo Santiago Guerrero (Expte. Nº 45.683/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, abril 29 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-5-77

O. P. Nº 27315

T. Nº 13585

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos "PADILLA, Susana Aguirre de, Sucesorio", Expte. Nº 48.342/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, 1º de abril de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-5-77

O. P. Nº 27314

T. Nº 13583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en el juicio caratulado: "IGNACIO CECILIO FLORES - Sucesorio", Expediente Nº 48.782/77; cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, abril 27 de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 4 al 17-5-77

O. P. Nº 27309

T. Nº 13577

El Sr. Juez de Primera Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lucía Gutiérrez de Alarcón, Expte. Nº 52.819/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 10 de marzo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-5-77

O. P. Nº 27299

T. Nº 13565

El doctor Alberto López, Juez interino del Juzgado de Ira. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nom., en los autos: "ALARCON, Feliciano Sánchez de, s/Sucesorio", Expte. Nº 39.974/71, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 25 de abril de 1977. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 2 al 13-5-77

O. P. Nº 27293

T. Nº 13564

El Juzgado de Ira. Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en Expte. Nº 45.731/76, "Sucesorio de OMAR, Gabriel Roberto", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. Salta, abril 18 de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 2 al 13-5-77

O. P. Nº 27281

T. Nº 13557

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ALBERTO ALTAMIRA, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, Expte. Nº 29.977/77. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Salta, abril 25 de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 2 al 13-5-77

O. P. Nº 27278

T. Nº 13549

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Julio Gerónimo. Expediente nº 46.039/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 21 de abril de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 29-4 al 12-5-77

O. P. Nº 27277

T. Nº 13550

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Prudencio Salinas. Expediente nº 46.075/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 21 de abril de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 29-4 al 12-5-77

O. P. Nº 27276

T. Nº 13551

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en Sucesorio de Marcos Marín. Expediente nº 48.493/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: por 10 días. — Secretaría, 13 de abril de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 29-4 al 12-5-77

O. P. Nº 27270

F. Nº 1242

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Jeannette Elizabeth Cadr Méndez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, de lo que hubiera lugar en derecho. Expediente nº 29.854/77. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de abril de 1977. Esc. María E. de Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo.-

e) 29-4 al 12-5-77

O. P. Nº 27268

T. Nº 13547

El Dr. Alberto López, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. del Distrito Judicial del Centro, en autos: "Cury, Francisca Ponce de - Sucesorio". Expediente nº 46.123/77; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de abril de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 29-4 al 12-5-77

O. P. Nº 27264

T. Nº 1238

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de don Vilca, Lázaro Expte. nº 53.049/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días.

Picadora de carne eléctrica marca PREMIO número 113270, revisar en el escritorio del suscripto Martillero de 9,30 a 11 y de 16 a 20. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 500,00

e) 4 y 5-5-77

O. P. Nº 27308

T. Nº 13575

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en autos: Ejecutivo "King's Salta S.R.L. vs. Argañaraz Ramón Sixto y Casares Eduardo". Expediente número 47.278/76. Remataré: Sin Base: Una Balanza marca "Pe-Fer" Marani nº 48520. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, en horario de 9,30 a 11 y de 16 a 20. Señal: 30% a cta. de precio y comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial diario El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 3 al 5-5-77

O. P. Nº 27297

T. Nº 13561

Por: **RAUL R. MOYANO**

JUDICIAL

CON BASE

El día 12 de mayo de 1977 a horas 18,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de la ciudad de Salta, calle Florida 62, remataré con la Base de \$ 238.666, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con edificación, con lo clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Santa Fe Nº 1216, Secc. "D", manzana 65, parcela Nº 3, lote Nº 21 del plano Nº 93, Matrícula Nº 7541 s/libro 13, folio 446, asiento 4 del R. I. Medidas 10 m. de frente por 47 m. de fondo lo que hace un total de 470 m2. Ordena: Juez del Apremio, Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. MEDRANO, EVARISTO AMADO o sus sucesores. Expte. Nº 31264/72. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 960,00

e) 2 al 11-5-77

O. P. Nº 27296

T. Nº 13562

Por: **RAUL R. MOYANO**

JUDICIAL

CON BASE

El día 12 de mayo de 1977 a horas 17.30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de la ciudad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de \$ 60.666,— o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle La Rioja entre Gral. Paz y Lamadrid, Secc. "E", Manzana 56 c -Lote nº

9 del plano nº 1956, s/libro nº 53- folio 177/178, asientos 1 y 3 de la D.G.I.: Medidas: 9m. de frente por 28.50m. de fondo. Matrícula nº 25.966. Ordena Juez de Apremio, Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. EMILIO ESPELTA o CARLOS A. XAMENA o sus sucesores. Expte. nº 26394/72. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio de remate, hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario El Intransigente. Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 960,

e) 2 al 11-5-77

O. P. Nº 27295

T. Nº 13563

Por: **RAUL R. MOYANO**

CON BASE

JUDICIAL

El día 12 de mayo de 1977 a horas 18.00 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de la Ciudad de Salta calle Florida 62, remataré con la base de \$ 96.666, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un lote de terreno ubicado en calle José E. Uriburu esq. M.C. de Tood, identificado como parcela nº 1 de la Secc. C, Manzana 38b, Plano Nº... s/libro Nº 147, folio 13 As. 1 Nº 1 Matrícula Nº 8719 D.G.I. Medidas: 10 de frente por 37 m. de fondo. Ordena: Juez del Apremio, Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. CARLOS ADAN GONZALEZ o sus sucesores. Expte. nº 2282/75. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio de remate, hasta tanto sea aprobada la subasta, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y 8 días en el Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 960,00

e) 2 al 11-5-77

O. P. Nº 27232

T. Nº 13513

Por: **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL — CON BASE

El día 10 de mayo de 1977 a las 11 horas, en calle España nº 625 de esta ciudad, Remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 492.312,- un inmueble ubicado en calle Alvarado nº 1077 de esta ciudad. Catastro nº 2978, Sección E, Manzana 13, Parcela 34. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. Mendoza, María Esther y Mendoza, Angélica Trinidad". Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Zapia, Martillero. Mendoza 569 - Salta.

Imp. \$ 960.-

e) 27-4 al 6-5-77

O. P. Nº 27231

T. Nº 13512

Por: **JOSE ZAPIA**

JUDICIAL — CON BASE

El día 10 de mayo de 1977, a las 11,30 horas en calle España nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 43.212,- un inmueble ubicado en calle

Acevedo nº 451 de esta ciudad, Catastro nº 10292, Sección C, Manzana 45ª, Parcela 12. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas vs. María Yolanda Haydée y Ester Muñoz". Señala 30 % Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 8 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. José Zápiá, Martillero. — Mendoza 569. Salta.

Imp. \$ 960.-

e) 27-4 al 6-5-77

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 27261

T. Nº 13544

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a Vicente Arquati y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, sito sobre calle Melchora F. de Cornejo nº 284 de la ciudad de Rosario de la Frontera, catastro nº 348, parcela 4, manzana 47, sección B, que limita al Norte con propiedad de Vicente Arquati y de Juan Boero; al Sud, propiedad de Mercedes Francisca Orce Farre y otros y de Aníbal González; al Este, calle Melchora F. de Cornejo y al Oeste propiedad de Silverio Vicente Piorno, de Margarita Corbalán de Jurado y otros y Vicente Arquati, objeto de la Posesión Veinteñal promovida por Claudio Apolinar Piorno. Expediente nº 13.364/77, dentro del plazo de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de designarse a la Defensora Oficial de Ausentes. — Metán, 19 de abril de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 29-4 al 12-5-77

O. P. Nº 27221

T. Nº 13508

El doctor Alberto López, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom. de Salta, en autos: "Aparición Ramón Abdo c/Fassola Eugenio Armonía o sus herederos - Posesión veinteñal", Expediente Nº 45.444/76, cita y emplaza, por diez (10) días a las personas que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el pueblo de Acoite, Dpto. Santa Victoria, Prov. de Salta, individualizado como Lote 1, Fracción V, Manzana 5, Parcela I, Catastro Nº 2. — Salta, abril 20 de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 550.-

e) 26-4 al 9-5-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27322

T. Nº 13592

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación en autos: "MAMA-

NI, Luciana Tapia de s/ Adopción Plena de la menor María Socorro del Huerto Yapura", Expte. Nº 29.526/76, cita y emplaza a Rosario Victorio Yapura a contestar la demanda en término legal, bajo apercibimiento de proseguirse el juicio sin su intervención. Publíquese por 10 días. Salta, 2 de mayo de 1977. Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 5 al 18-5-77

O. P. Nº 27190

T. Nº 13482

El doctor Federico Augusto Cortez, juez interino de Paz Letrado Nº 4, en el expediente número 20.712/76 "Sociedad Cooperativa de Seguros Limitada "La Unica" vs. Abeldaño, Rosa Ermelinda - Ejecutivo", cita y emplaza por el término de diez días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial de Pobres y Ausentes. Publicación. 10 días. — Secretaria, 6 de abril de 1977. — Dra. María Elsa Mingo, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 22-4 al 5-5-77

O. P. Nº 27188

T. Nº 13480

El doctor Federico Augusto Cortez, Juez de Paz Letrado Nº 5, en juicio Preparación vía ejecutiva - Gómez, René Alberto vs. Echazá, Francisco Electo, expediente Nº 4548/76, cita por edictos que se publicarán por 10 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, al señor Francisco Electo Echazá para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial. Asimismo se le hace saber que se ha embargado un inmueble rural de su propiedad, inscripto al folio 229, asiento 1, libro 185, matrícula 32941 R. I. Capital. — Salta, abril 4 de 1977. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 22-4 al 5-5-77

ADICION DE APELLIDO

O. P. Nº 27331

T. Nº 1179

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, hace saber que los señores ENNIO GUERINO CIERI y JUANA SOTO DE CIERI, mediante Expte. número 45.984/77, solicitan la adición del apellido materno a su hija ROXANA CIERI, quien se llamará ROXANA CIERI SOTO. (Art. 17º, Ley 18.248). Publicación 1 vez por mes en el lapso de dos meses. — Salta, 28 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 5-5-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27329 T. Nº 13598

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO

Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1977, a horas 9, en el local social de la Institución en Joaquín V. González (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria, balance, cálculo de recursos, cuadro de Pérdidas y Excedentes e informe del Organó de Fiscalización, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1976.
- 2º Aprobación del aumento de la cuota societaria a partir del 1º de enero del corriente año cuyo importe se llevó de \$ 20 a \$ 450.
- 3º Elección de los siguientes cargos de la nueva Comisión Directiva: un presidente, un secretario, un tesorero y seis vocales.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta con el Presidente y Secretario.

La Comisión Directiva

Imp. \$ 250,00 e) 5-5-77

O. P. Nº 27328 T. Nº 13599

LOS PARRALES S. A.

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de abril ppdo., convócase la por segunda vez para el día 27 de mayo de 1977 a las 22 horas, en el domicilio social de calle Balcarce 1146 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, Informe del Síndico y gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio 1976.
- 2º Consideración del Revalúo Contable y su capitalización.
- 3º Consideración del resultado del ejercicio, Honorarios del Directorio y Honorarios del Síndico.
- 4º Fijación del número y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o bien presentar un certificado de depósito en un Banco, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea; el cumplimiento de este requisito es indispensable para poder participar de la misma.

Ricardo López Pagella
pp/Los Parrales S.A.

Imp. \$ 400 00 e) 5 al 9-5-77

O. P. Nº 27326

T. Nº 13596

LIGA EMBARCACIONENSE DE FUTBOL

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos vigentes se convoca a los señores asambleístas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 23 de mayo del corriente año, a las 20 horas, en el domicilio sito en calle 24 de Setiembre s/nº., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una Comisión para el estudio de los poderes de los señores asambleístas.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio comprendido entre el 1º-8-75 al 31-12-76.
- 3º Elección de autoridades, para los distintos órganos.
- 4º Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Carlos Rubens Pérez
Secretario

Sebastián Landogna
Presidente

Imp. \$ 250,00

e) 5-5-77

O. P. Nº 27325

T. Nº 13595

COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS

ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los señores socios del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1977, en su domicilio de calle Juan B. Alberdi Nº 53 1er. piso, oficina 1 de esta ciudad de Salta, a horas 21 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31-10-75.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31-10-76.
- 4º Presentación de Lista de Candidatos para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 5º Elección parcial de la Comisión Directiva.
- 6º Designación de dos asociados para firmar el Acta.

C.P.N. Adolfo Hipólito Pistone
Presidente

C.P.N. José Luis Gutiérrez
Secretario

Imp. \$ 400,00

e) 5 al 9-5-77

O. P. Nº 27313

T. Nº 13582

N. O. A. S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de mayo de 1977 a horas 9, en el local social de calle Mitre nº 270 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Nombramiento del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31/12/76.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742.
- 5º) Elección de dos Directores y Síndicos.
- 6º) Aumento del Capital Social.
- 7º) Designación de tres accionistas, para que dos de ellos firmen el Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 4 al 10-5-77

O. P. Nº 27310

T. Nº 13580

CLUB SPORTIVO COMERCIO

Afiliado a la Liga Oranense de Fútbol

Convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 (quince) de mayo de 1977, a las 10 en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Inventario e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de autoridades.
- 4º) Fijar importe cuota societaria.
- 5º) Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea.

Carlos Mario López Ramón Antonin Cotrera
Secretario Vice-Presidente a/c Presidencia

NOTA: Pasada una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Imp. \$ 400.-

e) 4 y 5-5-77

O. P. Nº 27275

T. Nº 13552

COMPANIA INMOBILIARIA
DEL RIO TARTAGAL S.A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1977, a las 15 horas, en el local de la calle Balcarce nº 376, primer piso, Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Actualización Contable Ley nº 19.742, período 1-6-76, 31-12-76.

3º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, con absorción pérdida mediante afectación "Saldo Ley nº 19.742 (Capitalizable)" e informe de la Comisión Fiscalizadora, ejercicio al 31 de diciembre de 1976.

4º) Consideración remuneración Directorio (Art. 261 de la Ley nº 19.550).

5º) Remuneración Comisión Fiscalizadora.

6º) Aumento de capital social por capitalización "Saldo Ley nº 19.742 (Capitalizable)".

7º) Elección del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse, a más tardar, el día 23 de mayo de 1977, inclusive.

El Directorio

Imp. \$ 400.-

el 29-4 al 5-5-77

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 27327

T. Nº 13600

RESOLUCION GENERAL Nº 71

Salta, 2 de mayo de 1977

VISTO. Los artículos 50 y 52 de la Ley número 4582 de honorarios profesionales mediante los cuales se faculta al Consejo Profesional a reglamentar la forma y modo de percepción de los honorarios, así como dispone la competencia del Consejo para entender en la aplicación y vigilancia del cumplimiento de la citada ley;

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo III, art. 18 de la citada ley, se establece como base para la aplicación de los honorarios "Activo más compromiso o monto de las transacciones el que sea más representativo";

Que mediante Resolución General Nº 47 (T. O. 1975), este Consejo interpretó que debe entenderse por transacciones a "los ingresos provenientes de operaciones normales de la venta de mercaderías y/o de la prestación de servicios que respondan al giro habitual de la empresa y/o ente".

Que la definición citada precedentemente no contempla en forma equitativa la situación de determinadas actividades en las que el monto de sus ingresos no pueden imputarse totalmente como propia de dicha actividad. Ya que por la modalidad de comercialización el ingreso bruto que obtiene responde a precios determinados oficialmente;

Que la situación mencionada en el párrafo anterior es contemplada por el art. 164 del Código Fiscal en vigencia (Decreto Ley Nº 9/75 modificado por Ley Nº 5040/76), en el que se fija un tratamiento de excepción para la comercialización de combustibles, lubricantes y sus derivados, tabacos, cigarrillos y cigarrillos, sobre la base de considerar como ingreso bruto a la di-

ferencia entre los precios de adquisición y el de venta;

Que por los antecedentes mencionados se hace razonable otorgar un tratamiento similar a los estados contables provenientes de las actividades mencionadas a los efectos de la determinación de los honorarios profesionales;

Por todo ello;

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º — La expresión transacciones fijada en el art. 1º de la Resolución General número 47 (T. O. 1975) se aplicará para las actividades derivadas de: a) comercialización de combustibles, lubricantes y sus derivados, tabacos, cigarros y cigarrillos y b) comercialización de billetes de lotería y juegos de azar autorizados con el siguiente alcance:

Para las actividades incluidas en a) se considerarán transacciones a la diferencia entre los precios de adquisición y de venta; para las actividades incluidas en b) se considerarán transacciones al monto total de las comisiones percibidas por los agentes o revendedores.

Art. 2º — Para los casos de certificaciones parciales que corresponden a montos de venta o ingresos brutos a los efectos de presentaciones ante los organismos fiscales, el honorario correspondiente queda fijado en el 10% (diez por ciento) del resultante de aplicar las escalas arancelarias vigentes. Recomendándose a los profesionales matriculados el estricto cumplimiento de lo resuelto precedentemente.

Art. 3º — La presente Resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, derogándose toda disposición que se le oponga.

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese a los profesionales matriculados, cópiese y archívese.

Aprobada en Sesión N° 398 del 2 de mayo de 1977.

Francisco Ernesto Baldi
Presidente

Carlos Francisco Abeleira
Secretario

Imp. \$ 1.720,00

e) 5-5-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

SALTA